

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) SA, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) SA, en su sesión del 3 de febrero, ha aprobado la formulación del proyecto común de segregación con CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria, que será sometido para su aprobación a la Junta General del Banco Base SA y a las Asambleas Generales de las cuatro cajas. El proyecto será presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid, Alicante, Asturias, Cáceres y Cantabria.

El mencionado proyecto de segregación contempla el traspaso en bloque, por sucesión universal, de los elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica, del negocio bancario de CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria a favor de Banco Base SA, el cual se subroga en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del Negocio Financiero segregado, todo ello de conformidad con lo previsto en Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. A cambio del Negocio Financiero segregado, Banco Base ampliará su capital entregando a la Caja acciones de nueva emisión representativas de su capital social.

Madrid, 3 de febrero de 2011